



866

Tribunal Supremo Electoral

SGO-

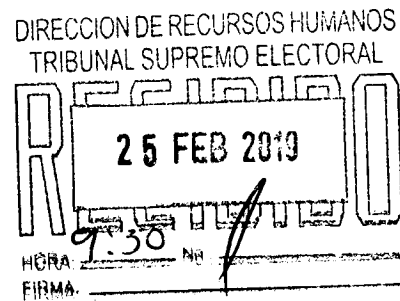
-2-2019

R-236-2019

EVGP/rfdg

Guatemala, 25 de febrero de 2019

Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente



Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de diecinueve (19) folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de febrero del año en curso y los informes respectivos de los Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

- 1) Licda. María del Rosario Pérez y Pérez
- 2) Licda. Amelia Salazar López
- 3) Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza

• Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente.

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral
Coordinación de Asuntos Jurídicos

10

2

1

Guatemala, 22 de febrero de 2019. ✓

Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Licda. Guzmán Paz

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

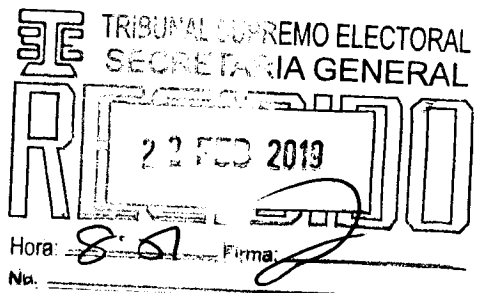
- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0330 de fecha 22 de febrero de 2019 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de febrero de 2019, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número **151-2018**;
- b) Cuadro de 3 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignados y efectuados durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.
Asesor Jurídico
Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo

Lic. Roger A. Barrios Rabanales
Coordinador IV de Asuntos Jurídicos,



R. 236-2019
C22 30283

13

SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0330

NIT: 71584-0

Guatemala, 22 de febrero de 2019 /

Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL /

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 / Nit: 449188-2 /

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante febrero de 2019 conforme Contrato administrativo 151-2018	Q 16,982.00 /
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
TOTAL Q.	16,982.00 /

Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400
 Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1108660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019
 ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.

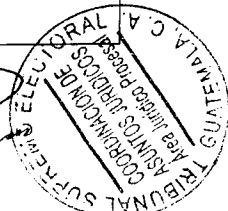
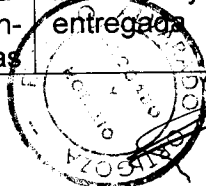


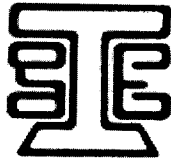
17

3

Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Febrero de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

1	Exp UIP-O-ADMON 11-1-19. Solicitud De Mauro Rax plantea Recuso de Revisión contra oficina de Información sobre personal departamental	El TSE declara con lugar el recurso de revisión e informa al recurrente lo solicitado.
2	Exp. 269-19. Recurso de apelación de PLG contra resolución SRC-R-33-2019 del Reg. de Ciudadanos.	<ol style="list-style-type: none">1. Se admite para su trámite la apelación y audiencia de 3 días.2. Se tiene por evacuada la audiencia corrida al apelante y se abre a prueba la apelación por 5 días3. Se reciben los medios de prueba aportados para su diligenciamiento4. Se da por terminado el periodo de prueba y se estudia el expediente, para emitir la resolución de fondo.5. Se rechaza la intervención de una presunta 3ª interesada Celia V. Meléndez porque no acredita la calidad con que dice actuar
3	Exp. 313-19. Sala 6ª del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como tribunal de Amparo da audiencia al TSE como 3º interesado dentro del amparo 01190-20168-00380	El TSE evacúa la audiencia como 3º interesado manifestando que el mismo se tramite y resuelva conforme a derecho
4	Exp. 2160-O-2016 UCSD-770-18. Consignación de Rentas 13005-2018-0184 Jdo. 1ª. Inst. Sta. Eulalia, Hue., Subdelegación en Sn. Juan Ixcoy, Hue.	<ol style="list-style-type: none">1. Se insiste ante la Coordinadora de Delegaciones y subdelegaciones y directamente a la subdelegación de San Juan Ixcoy, Huehuetenango sobre la devolución al tribunal de la orden de depósito, la enmienda del procedimiento y la emisión de una orden de depósito con los errores anteriores corregidos.2. Sub delegación informa que se han efectuado las gestiones y que las solicitudes del TSE han sido entregadas
5	Exp. 309-19 Recurso de nulidad interpuesto por Marta L. Padilla C. contra inscripción de Luis Ruano del partido VAMOS como candidato a Alcalde de Mixco, Guatemala	Se dicta resolución rechazando la nulidad por falta de legitimación y se ordena a la Inspección General investigar lo denunciado
6	Demanda Económica Coactiva contar expresidente de JED de San Marcos. Juzgado de 1ª Inst, Civil de San Marcos notifica que previo a embargar salario del demandado se proporcione información suficiente del mismo	<ol style="list-style-type: none">1. Se visita las dependencias gubernamentales necesarias para recabar la información.2. Se formula un memorial nuevo con la información requerida ante dicho tribunal.
7	Juicio laboral 01173-2014-03543 Jdo 11º de trabajo. Wilmer R. Barrios con tra TSE. Dirección de Recursos Humanos pide certificación de sentencia para pagos al IGSS de cuotas	Se formula memorial solicitando al tribunal correspondiente la certificación indicada y queda pendiente de ser entregada



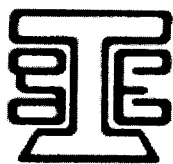


18

4

Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Febrero de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

	patronal y laboral	
8	Exp. 2233-18 Apelación de Neto Bran Montenegro contra providencias de Registro de Ciudadanos 4220-18 y 4220-18"A" y 4222-18.	<ol style="list-style-type: none">1. A la solicitud del apelante de nulidad de una notificación efectuada en día de feriado se resuelve sin lugar dicha nulidad en virtud de que después de la convocatoria a elecciones todos los días y horas son hábiles según la ley de la materia.2. Se resuelve memorial de prueba teniendo por aportados los medios de convicción señalados para su diligenciamiento por el apelante.3. Se rechaza por inidóneo el recurso de aclaración interpuesto por el apelante en contra de la misma notificación cuya nulidad fue rechaza anteriormente.
9	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo 3542-18 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S. Santos B.	En el plazo de 48 horas el TSE remite los originales del expediente 2316-18 e informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo interpuesto con relación al mismo expediente.
10	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 171-2019 ante la CSJ de Mario A. Santos B.	En el plazo de 48 horas el TSE informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo 3542 interpuesto con relación al mismo expediente.
11	Contrato Administrativo de adquisición de bolsas a la entidad MCKD para la consulta popular de Belice	Se elabora el finiquito mutuo y se suscribe por parte de los representantes de la empresa y el TSE, remitiéndose el expediente con copia de dicho finiquito a la Dirección Financiera
12	Exp. 1796-2012. Demanda laboral de Augusto Rolando Muñoz contra TSE ante el Jdo, de Trabajo del Quiche.	Se asesora a la Dirección de Recursos Humanos sobre el procedimiento a seguir, por la resistencia del trabajador que ocupa la plaza de la reinstalación, para hacer entrega de la misma
13	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 129-2019 ante la CSJ de Eugenia A. Guerra S.	En el plazo de 48 horas el TSE informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo 3542 interpuesto con relación al mismo expediente.
14	Exp. 2316-18 de apelación del partido AVANZA. Amparo nuevo 117-2019 ante la CSJ de Carlos R. Pineda S.	En el plazo de 48 horas el TSE informa a la CSJ como tribunal de amparo, que los antecedentes solicitados ya se encuentran en el primer amparo 3542 interpuesto con relación al mismo expediente



11

5

Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Febrero de 2019
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

15	Exp 1233-18 Apelación del partido político CAFÉ, con amparo de dicho partido contra TSE 2804-18 en CSJ.	Se procura ante la CC y se obtiene que esta Corte declare sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el partido CAFÉ, lo cual favorece al TSE
16	Exp. 109-16 Juicio laboral de Heyda Dianett Castillo contra TSE, en Jdo. de 1ª instancia de trabajo y familia de Chiquimula, con amparo 190-18 planteado por TSE ante la CSJ contra Sala 2ª de apelaciones de trabajo	El TSE evacúa audiencia de 48 horas dentro del amparo señalado y alega en definitiva los agravios causados por la autoridad denunciada.

Ricardo Alvarado Ortigoza
Asesor Jurídico



Vo. Bo.

Lic. Roger A. Barrios R.
Coordinador IV de la Coordinación Jurídica
Área Procesal

